



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

36^a sesión plenaria

Jueves 1° de noviembre de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-Soo (República de Corea)

En ausencia del Presidente, el Sr. Botnaru (República de Moldova), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 49 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Niculescu (Rumania) (*habla en inglés*): Sr. Vicepresidente: Es un placer verlo presidir esta sesión. Deseo iniciar mi intervención rindiendo homenaje a las contribuciones que hicieron a este debate reformado el anterior Presidente de la Asamblea General, el Sr. Harri Holkeri y sus dos Vicepresidentes en el Grupo de Trabajo, los Embajadores de Saram e Ingólfsson. Las propuestas del Sr. Holkeri sobre la reforma del Consejo de Seguridad que figuran en su declaración en la última sesión del anterior período de sesiones de la Asamblea General, siguen siendo directrices importantes para nuestras futuras actividades. Permítaseme al mismo tiempo transmitir mi agradecimiento al Presidente Han por haber convocado este oportuno debate sobre el tema 49 del programa y asegurarle que esperamos con interés poder apoyarlo a él y a los dos Vicepresidentes durante el curso del año.

Los dramáticos acontecimientos del 11 de septiembre y la pronta respuesta que la comunidad inter-

nacional les está dando, demuestran una vez más el papel decisivo que las Naciones Unidas desempeñan en general, y el Consejo de Seguridad en particular en la lucha contra el terrorismo que es hoy en día la amenaza más peligrosa a la paz y a la estabilidad mundiales. La inmediata aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el establecimiento del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, hablan por sí solos en este sentido.

No obstante, los recientes debates animados y, más que nada, críticos que ha habido en esta Asamblea sobre el informe anual del Consejo de Seguridad demuestran claramente que la reforma de este órgano principal de la Organización es más necesaria que nunca y que ha llegado el momento de tomar medidas rápidas y concretas en este sentido.

Debemos olvidarnos de los debates agotadores sobre los matices de lenguaje y avanzar hacia el análisis con seriedad de los modelos existentes de un Consejo ampliado y más eficaz. Con el debido respeto a las actividades encomendadas de nuestro Grupo y a la importancia de los debates más amplios sobre esta cuestión que se celebran en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, nos damos cuenta de que poner los debates al nivel del liderazgo político de nuestros países, por lo menos sobre los temas más polémicos, sería tal vez la única forma productiva de vencer las dificultades actuales.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Rumania, como la gran mayoría de los Estados Miembros, apoya la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros, con el fin de reflejar las nuevas realidades mundiales. Compartimos la opinión de que este aumento debe lograr un equilibrio entre la mejora de las oportunidades de participar y el aumento de la eficacia del Consejo. Nuestra opción consiste en conceder cinco asientos permanentes adicionales tanto a países en desarrollo de África, Asia y América Latina como a los países más industrializados, como Alemania y el Japón.

En lo que respecta a los miembros no permanentes, continuamos favoreciendo la adición de nuevos asientos para países de África, Asia, América Latina y Europa oriental, lo cual haría posible un Consejo ampliado de unos 24 miembros. Sin importar la fórmula que adoptemos en definitiva, destacamos la importancia que reviste para el Grupo de Estados de Europa Oriental conseguir un asiento no permanente adicional. Consideramos que el establecimiento de asientos permanentes rotatorios es una opción que debe examinar cada grupo regional específico incluso si no estamos muy a favor de agregar nuevas categorías de miembros. Por otra parte, podrían considerarse algunos cambios en la conformación de los grupos regionales, especialmente si la futura reforma del Consejo de Seguridad se ha de vincular con acuerdos regionales concretos.

En lo que respecta al veto, que sigue siendo el tema más espinoso, no tenemos nada que objetar al uso del mismo por parte de futuros miembros permanentes. Somos conscientes de ciertas preocupaciones que algunos Estados Miembros han expresado y de las ideas que han sugerido que van desde la total abolición del veto a la restricción de su ámbito de aplicación o a que no se haga ningún tipo de cambio. A nuestro juicio, el veto sigue siendo un instrumento esencial para que el Consejo de Seguridad pueda preservar la paz y la seguridad internacionales.

Rumania considera que los exámenes periódicos de la estructura y el funcionamiento del Consejo de Seguridad son un elemento importante de nuestro ejercicio de reforma. Consideramos que 15 años serían un plazo razonable para evaluar el desempeño del conjunto de medidas de reforma.

Para concluir, permítaseme expresar nuestra convicción de que en la situación internacional actual, ha pasado a ser esencial que nos concentremos en lo que tenemos en común y que intentemos al mismo tiempo

resolver las cuestiones donde todavía existen divergencias. La delegación de Rumania no escatimará esfuerzos, junto con otras delegaciones, por ser útil y por colaborar con el Presidente y con los Vicepresidentes en esta importante tarea.

Sr. Gauto Vielman (Paraguay): El año pasado, en ocasión de la Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado hicieron un llamamiento a que redobláramos nuestros esfuerzos para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

La necesidad de la reforma del mismo se hace más evidente en los tiempos actuales, al enfrentar el mundo nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Hechos recientes nos ponen sobre aviso de que el mundo ha cambiado y que se plantean nuevas realidades y nuevos desafíos. Por consiguiente, si deseamos que las Naciones Unidas fortalezca su capacidad operativa como instrumento para la preservación y el afianzamiento de la paz internacional, debemos poner todo nuestro empeño para acompañar los cambios y desafíos que nos impone la nueva realidad mundial, y adoptar las decisiones necesarias para ese efecto.

El Consejo de Seguridad, instituido por la Carta como el órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, hoy se encuentra ante la imperiosa necesidad de adecuar su composición y estructura a las exigencias que la nueva realidad mundial. La demora en la toma de una decisión, generaría aún más dudas sobre la verdadera intención que existe con relación a la reforma del Consejo.

El mejor ejemplo de la nueva realidad que enfrenta nuestra Organización es la resolución 1373 (2001) recientemente aprobada, que evidencia que el Consejo tendrá que expandir el alcance de su esfera de acción, con lo cual pone de manifiesto la necesidad perentoria de que la reforma se lleve adelante. Más que nunca se hace necesaria una cercana e íntima interacción entre el Consejo y todos los Miembros de la Organización. La efectiva aplicación de la resolución 1373 requerirá de la voluntad y la colaboración de todos los Estados Miembros, para lo cual necesitamos un Consejo representativo, equitativo, y transparente.

Con relación al tema, me permito reiterar ante este plenario los principales elementos que hacen a la posición de la República del Paraguay:

Primero, consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral, a fin de que su

composición sea más equitativa, representativa y transparente para posibilitar un mejor equilibrio político.

Segundo, apoyamos el aumento de ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, y que incluya a países desarrollados y a países en desarrollo, teniendo especialmente en cuenta que éstos están actualmente subrepresentados, ya que su papel en los asuntos internacionales ha aumentado considerablemente.

Tercero, la reforma debe incluir la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La mayor transparencia y participación del resto de miembros de las Naciones Unidas son elementos esenciales a la reforma.

Cuarto, la reforma debe incluir la gradual eliminación del derecho de veto de sus miembros permanentes.

Han pasado ocho años desde la creación del Grupo de Trabajo para estudiar las medidas concretas destinadas a mejorar la estructura y el funcionamiento del Consejo de Seguridad. El volumen y el contenido de este debate reflejan claramente la extrema complejidad de la materia y la necesidad de su reforma.

No obstante, estas mismas consideraciones nos obligan a demostrar algún progreso en nuestras deliberaciones, preferiblemente sobre medidas específicas basadas en el consenso, y evitar que nuestra discusión se estanque en la repetición y la rutina.

La delegación del Paraguay tiene la firme voluntad y determinación de seguir trabajando en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General por creer que es el foro adecuado para abordar la cuestión con un enfoque amplio y participativo. Estamos dispuestos a colaborar y apoyar los esfuerzos de sus autoridades a fin de que el año próximo, al abordarse nuevamente en el seno de la Asamblea General este importante tema, podamos cambiar el tono de nuestras intervenciones y celebrar los progresos realizados.

Para concluir, reafirmamos que los recientes acontecimientos nos señalan la necesidad y la importancia del Consejo de Seguridad y, por tanto, no podemos seguir postergando indefinidamente una decisión política sobre el tema, ya que debemos dar cumplimiento al mandato que en su oportunidad nos otorgaron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno al adoptar la Declaración del Milenio.

Sr. Aldouri (Iraq) (*habla en árabe*): Mi delegación desea expresar sus agradecimientos al Grupo de Trabajo de composición abierta por los esfuerzos que ha realizado en la preparación del informe que estamos examinando. A nuestro juicio, el informe refleja la experiencia de la comunidad internacional en uno de los principales órganos de las Naciones Unidas que es el Consejo de Seguridad.

Todos los Estados instan a la reforma del Consejo de Seguridad en lo que respecta a su composición, su reglamento, el proceso de toma de decisiones y el poder de veto. Se ha dicho mucho en este sentido, pero la experiencia del Iraq con el Consejo, a pesar de sus momentos amargos, sigue siendo muy rica debido a su carácter singular. Es una indicación de un importante desequilibrio en la naturaleza del trabajo del Consejo y también representa un desvío de las disposiciones de la Carta que estipulan claramente los parámetros dentro de los cuales el Consejo ejerce su autoridad y mandato jurídico.

Durante los últimos 10 años, el Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión relativa al Iraq sin basarse ni en la Carta ni en los intereses del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino más bien, en el logro de los estrechos intereses de un Estado que domina los trabajos del Consejo. Esto se ha hecho sin tener en cuenta los principios jurídicos y humanitarios en los que se basa la Carta.

La relación entre el Iraq y el Consejo es indicación de otro enorme desequilibrio en la labor del Consejo. Las resoluciones del Consejo siguen siendo abiertas y no tienen un objetivo concreto. La reformulación de estas resoluciones se ha convertido en un asunto rutinario cada vez que uno o más Estados consideran que le compete al Consejo cumplir con sus obligaciones con respecto al Iraq después de que el Iraq ha cumplido plenamente sus propias obligaciones. En estos casos, el Consejo aprueba resoluciones que no guardan ninguna relación con la cuestión principal para la que se aprobaron originalmente. Además, estas nuevas resoluciones están diametralmente opuestas a los propósitos y principios de la Carta y a las normas del derecho internacional. Esto justifica el establecimiento de un mecanismo para evaluar la legitimidad de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, el Iraq se reserva el derecho de responsabilizar al Consejo respecto de cualquier resolución que, a su juicio, no cumplan con la letra y el espí-

ritu de la Carta, o que circunvenga las responsabilidades de este órgano en otros casos, tales como el de Palestina y el del Afganistán. Esta rendición de cuentas debe hacerse ante la Asamblea General o ante la Corte Internacional de Justicia con arreglo a la naturaleza de las medidas tomadas.

La relación entre el Consejo de Seguridad y el Iraq, en realidad no es más que una relación entre el Iraq y dos miembros permanentes del Consejo, quizás podríamos decir la relación entre el Iraq y un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, el Consejo ha conculcado un importante principio de la Carta que estipula que el Consejo actúe en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y no de uno de los Estados Miembros. El Consejo no actúa sobre la base de los deseos de ciertos actores que dominan su proceso de toma de decisiones de acuerdo con sus propios intereses políticos y económicos. Consideramos que es un error que el Consejo sea tan selectivo. Esta selectividad es evidente no sólo en sus relaciones con el Iraq, sino también en la forma en que ha tratado la cuestión de Palestina y es manifiesta en las posiciones escandalosamente pasivas adoptadas por el Consejo en lo que respecta a los crímenes sionistas cometidos contra el pueblo palestino durante más de 50 años.

Lamentablemente el Consejo ha tratado de que su relación con el Iraq fuera un modelo y un precedente que asustara a otros Estados Miembros. Esto se había de lograr mediante la toma de medidas cuyo fundamento político estaba concebido tras un disfraz de legalidad, a pesar de que, en efecto, estaban en desacuerdo con las bases jurídicas de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En este sentido, el Consejo de Seguridad ha hecho caso omiso del derecho internacional lo que, a su vez, ha tenido un impacto negativo en la situación humanitaria del Iraq. Ello constituye en sí mismo una violación de los derechos humanos, derechos que se supone la comunidad internacional debe defender.

Resulta extraño que el Consejo sea a la misma vez juez y acusador. La continuación de esta situación está creando un importante desequilibrio; representa una violación de los valores consagrados en la Carta, y el asunto se tiene que tratar de una manera radical.

La historia de las relaciones del Consejo de Seguridad con el Iraq merece un análisis a fondo. Se refleja en una serie de graves injusticias cometidas por el Consejo —o más bien, por dos miembros del Consejo

que actúan en nombre de las Naciones Unidas— contra el Iraq. La situación en el Iraq se debate en el Consejo de Seguridad a puerta cerrada, no sólo durante las consultas oficiosas y en reuniones en salas de reuniones oficiosas, sino también en las capitales. El objetivo es evitar que el Iraq asista a reuniones o sesiones para excluirlo así del debate sobre cualquier proyecto de resolución que le afecte y que pueda ser aprobado.

Tales prácticas no se circunscriben al mero Consejo sino que se extienden también a sus órganos subsidiarios. Esta situación se aplica al bien conocido Comité establecido en cumplimiento de la resolución 661 (1990), que examina asuntos de gran importancia para el Iraq; temas que afectan a la vida y la economía de la totalidad del pueblo iraquí: necesidades humanitarias civiles, que incluyen comida, medicinas, electricidad, agua y transportes. Sin embargo, el debate sobre todos estos asuntos tiene lugar sin ninguna transparencia. El representante del Iraq tiene que esperar fuera, con los periodistas y otros, si quiere obtener información sobre esas reuniones. Como he dicho, esas reuniones afectan a la vida diaria de los ciudadanos iraquíes y sin embargo, al representante del Iraq no le está permitida la entrada al Salón ni la participación, o ni tan siquiera conocer qué decisiones se han tomado en la Comisión, aunque estas decisiones tengan que ver con suministros alimenticios y medicinas que tienen consecuencias en la vida diaria del pueblo iraquí.

Es simplemente lógico y razonable que países como el Iraq jueguen un papel importante en los debates del Consejo y de las Comisiones cuando tales debates afectan a la vida de un pueblo entero. ¿Dónde está la transparencia? La transparencia se da tan sólo entre algunos miembros del Consejo, no de todos. Los miembros no permanentes y algunos de los permanentes no participan en los debates. Este es un asunto muy serio. ¿Dónde está la transparencia en los trabajos del Consejo de Seguridad?

Me pregunto si esto no sucede delante de los ojos de las Naciones Unidas. Quisiera dar un ejemplo. Hace pocos días, cuando el Consejo de Seguridad debatía la cuestión del embargo en general, escuchó las opiniones de Estados que no tienen ninguna importancia en relación al embargo, excepto desde un punto de vista técnico o financiero: Suiza, país que no creo que se haya enfrentado nunca a un embargo o a un bloqueo, y Alemania, que no creo que haya sido víctima de ningún embargo últimamente. Estos países participaron en la discusión porque habían celebrado varias reuniones sobre

el tema, también a puerta cerrada y bien cerrada. Los participantes en esos grupos de trabajo fueron invitados de manera selectiva; nadie tomó en consideración invitar al Iraq, país al que se le ha impuesto un embargo durante 10 años. Ni siquiera pensaron en los beneficios que una experiencia así pudiera tener para nosotros.

Durante esas discusiones en el Consejo, el Iraq no fue invitado a participar, y tan sólo por una razón: es el país del mundo que ha sufrido más, a lo largo de su historia, como consecuencia de los embargos, y el que está en mejores condiciones de compartir con el Consejo su amarga experiencia para que el mundo entero la oiga y se beneficie de ella. De esa manera, el mundo no repetiría el error que cometió al aprobar sus resoluciones criminales contra el pueblo del Iraq. Quiero subrayar que tales decisiones son criminales. Vuelvo a repetir: el Iraq no fue invitado.

Los Artículos 31 y 32 de la Carta estipulan que los países afectados por conflictos podrán participar en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo y que sus puntos de vista serán escuchados. No obstante, el Iraq nunca está presente en las sesiones del Consejo ni del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 661 (1990), que toma decisiones que afectan a la vida diaria del pueblo iraquí.

Pido disculpas por haberme extendido tanto en mi discurso, pero tengo que decir que el Consejo ha perdido su credibilidad y que se cuestiona su legitimidad. Hay muchos temas que no se pueden resolver sin un proceso de reformas radicales. La dictadura del sistema unipolar ha creado una doble moral, la selectividad y la falta de transparencia; las reuniones oficiosas fuera del Consejo son una enfermedad incurable. La debilidad del Consejo —su incapacidad de aprobar resoluciones para tratar las crisis serias y difíciles, su fracaso en aplicar el Artículo 24 de la Carta y su interpretación del Capítulo VII de una forma sin precedentes y selectiva— obliga a la Asamblea a cumplir con sus responsabilidades históricas.

La Asamblea debe actuar ante esta difícil situación, de acuerdo con la resolución 377 (V), titulada “Unión pro paz”. Si no, tendremos que enfrentarnos a más Palestinas y más Afganistanes, y la seguridad internacional, que ya se ha desmoronado, se disipará completamente.

¿Cómo puede el Consejo de Seguridad hacer caso omiso de estos graves crímenes que se cometen en su nombre, por no mencionar su bendición a estos críme-

nes? Más de 1,5 millones de iraquíes han sido asesinados con la bendición del Consejo de Seguridad. Toda la infraestructura iraquí ha sido completamente destruida ante las narices del Consejo de Seguridad. Y tras la usurpación de su tierra, mediante las resoluciones del Consejo, los palestinos están siendo asesinados.

Actualmente, un pueblo que no tiene nada —el pueblo del Afganistán— está siendo destruido ante los mismos ojos de las Naciones Unidas. Son víctimas de una agresión brutal que está costando miles de vidas. Y el Consejo de Seguridad permanece callado.

La posición del Iraq sobre la reforma del Consejo de Seguridad se puede resumir de la siguiente manera. Primero, se debería restringir el veto como preludio a su abolición como símbolo de discriminación entre los Estados y como una violación del principio contenido en la Carta de la igualdad soberana de los Estados. Segundo, los reglamentos tienen que ser adaptados para garantizar la transparencia y la justicia y para garantizar los derechos de los Estados contemplados en la Carta. Tercero, el número de miembros del Consejo tiene que aumentarse de manera que asegure la representación democrática de la comunidad internacional. Cuarto, la composición permanente tiene que ser abolida; ello garantizaría una verdadera igualdad en los derechos y las obligaciones de todos los miembros del Consejo. Quinto, el Consejo, como órgano político ejecutivo, no debería aprobar resoluciones de carácter legislativo; la interpretación de las disposiciones de la Carta y de las resoluciones del Consejo, tendría que ser potestad de la Corte Internacional de Justicia. Sexto, se deben tomar medidas para asegurar que el Consejo sea responsable ante la Asamblea General. Séptimo, la competencia de la Corte Internacional de Justicia debe incluir la supervisión de las resoluciones del Consejo, bien de manera automática o a requerimiento de los Estados Miembros. Octavo, debe ponerse fin a la utilización del Consejo como un instrumento para llevar a cabo la política exterior de ciertos Estados, y se debe reafirmar la responsabilidad colectiva del Consejo, como órgano de las Naciones Unidas. Noveno, hay que informar a los Estados no miembros del Consejo, particularmente a aquellos directamente afectados, sobre las deliberaciones y resoluciones del Consejo relativas a la paz y seguridad internacionales; las sesiones del Consejo deben estar abiertas a todos los Estados sin excepción para asegurar la transparencia; las reuniones oficiosas se deben reducir al mínimo, excepto por razones técnicas. Décimo, el Consejo debe aprobar métodos de diplomacia preventiva, el recurso a las dis-

posiciones del Capítulo VI de la Carta y la utilización de todos los medios pacíficos para arreglar los conflictos entre los Estados; tiene que prohibirse la aplicación del Capítulo VII para empobrecer a los pueblos o para atacar a los estados. Y, finalmente, los miembros del Consejo se tendrían que abstener en las votaciones de los proyectos de resolución que se relacionen con los conflictos en que ellos no participan.

Sr. Hussein (Etiopía) (*habla en inglés*): Como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La propia naturaleza del mandato exige también que la composición del Consejo sea verdaderamente internacional, no sólo por el mandato, sino también en cuanto a su representación. Los problemas de la paz y la seguridad a los que nos enfrentamos hoy, exigen un Consejo de Seguridad más representativo, que refleje las realidades existentes, no las del siglo pasado, sino las de hoy. El entendimiento alcanzado en la Cumbre del Milenio para intensificar los esfuerzos por conseguir una reforma completa del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, —reforma estructural y de procedimiento— tendría que tomarse más en serio. Sólo entonces se podría realizar una pronta reforma del Consejo.

Más aún, el Consejo no tendría que ser feudal por naturaleza y antidemocrático en cuanto a su carácter, en una organización cuyos Miembros piden un orden mundial transparente y democrático. El acuerdo general entre los Estados Miembros de la Organización es que el Consejo tendría que ser reformado y ampliado para hacerlo más representativo, fiable y legítimo. Por lo tanto, esa reforma tiene que concretarse y aplicarse. Esperamos con interés un Consejo que nos represente realmente y nos oiga, no un Consejo que nos dicte. Creemos que un Consejo como el actual está falto de la altura moral que cabe esperar de él.

El proceso de toma de decisiones en el Consejo también debe ser más transparente. La falta de transparencia en la rendición de cuentas del Consejo tiene mucho que ver con la solución de la cuestión actual de la representación y de la reforma en los procedimientos. Como dije antes, el Consejo debe convertirse en realmente representativo de todos los Miembros de la Organización, sobre la base del principio de la representación geográfica equitativa, teniendo en cuenta de forma particular las necesidades urgentes del mundo en desarrollo.

Etiopía apoya plenamente las posiciones de la Organización de la Unidad Africana y del Movimiento de los Países No Alineados sobre este punto. Como nuevo Presidente del Grupo de Trabajo Africano para la reforma del Consejo de Seguridad, creemos que África debe tener un escaño permanente rotativo. Con ello quiero decir permanente para África en su conjunto, pero rotativo en cuanto a los Estados, con los mismos privilegios que gozan los miembros permanentes.

La representación proporcional por parte de miembros no permanentes de África, dado que el continente suma más de un cuarto de los miembros de la Organización, requiere también ser tomada en consideración en cualquier debate o formulación sobre el tema de la reforma. Además, como quiera que la mayoría de los temas tratados por el Consejo en estos momentos, y muchos de los que tratará en el futuro, están vinculados principalmente con el continente africano, la representación de África en el Consejo sin duda fortalecería la capacidad del Consejo para responder y resolver eficaz y adecuadamente a los enormes problemas a los que nos enfrentamos.

La fórmula final que se esboce sobre el tema debería tener en cuenta y reflejar adecuadamente estas preocupaciones legítimas y auténticas de nuestro continente. He dicho anteriormente que no refleja la realidad actual sino la del siglo pasado. La última vez que se examinó el tema, algunos países, debido a su posición militar y a su contribución y fortaleza económica, recibieron o se apoderaron de los asientos permanentes. Hoy la realidad es otra. Hay muchos otros países fuera del Consejo que tienen una fortaleza económica superior a la de uno o dos de los que ocupan asientos permanentes. También hay países que podrían ser iguales en términos militares. Existen también nuevos países que poseen armas nucleares. ¿Se tendrán en cuenta estos factores al establecer los criterios?

Alguno de los factores mencionados se utilizaron en el pasado. En nuestra opinión, no se debería haber hecho eso. Esperamos que el debate que seguirá sobre esta cuestión, sea no sólo fructífero, sino también breve, por el bien de la Organización y el de los pueblos del mundo que representamos.

Sr. Alcalay (Venezuela): Quisiera al iniciar, reconocer el importante esfuerzo y la contribución realizados por el Grupo de Trabajo orientado durante el pasado período de sesiones por el predecesor de la Presidencia de esta Asamblea, el recordado Embajador Harri

Horkeri, que ha dado una destacada contribución en el tema que hoy estamos debatiendo.

El tema de la reforma del Consejo de Seguridad despierta una vez más el interés de un amplísimo número de delegaciones a las cuales hemos escuchado con atención y con interés, en estos últimos tres días, y hemos podido constatar que la mayoría coincidimos en señalar, en dejar sentir, que existe un sentido de frustración por el poco avance que se ha demostrado tener en esta materia, que para nosotros es crucial y de fundamental importancia.

La Cumbre del Milenio que se realizó el año pasado fue una oportunidad para que nuestros Jefes de Estado y de Gobierno manifestaran la decisión de redoblar esfuerzos para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad, en todos sus aspectos. Así fue recogido en la Declaración del Milenio. Uno de los aspectos que constituye la cuestión del veto, que abogamos de manera reiterada, es que el Consejo de Seguridad permita hacerlo más transparente, más democrático y más representativo. Es porque no contamos en la actualidad con un Órgano que reúna esas características y consideramos que el veto ya tuvo su razón de ser históricamente pero que ya hoy constituye más bien una práctica antidemocrática que le permite a un país oponerse a la mayoría de los otros cuando su criterio difiere de la opinión mayoritaria.

Apoyamos la eliminación del uso del veto en concordancia con el ejercicio del principio de la igualdad soberana de los Estados tal como lo expresara el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en este mismo salón, el año pasado, cuando hizo un llamado urgente a la comunidad internacional en pro de la democratización de las Naciones Unidas, y claramente propuso la eliminación del veto, lo cual generó una ovación y reconocimiento de parte de los Miembros de la Asamblea General, lo que muestra la coincidencia que tenemos en este tema.

Creemos que la cuestión del veto es de capital importancia. Sin embargo consideramos que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe darse en un marco integral. Debe de tomar en cuenta, además de este elemento crucial, el de la ampliación y las mejoras en los métodos de trabajo. Estos son tres aspectos que deben ser abordados desde una perspectiva integral. La búsqueda de esa solución integral debe estar guiada por el principio de igualdad soberana de los Estados y el derecho que asiste a los Estados Miembros a una irrenunciable representatividad en los órganos de composición limitada, como es el caso del Consejo de Seguridad.

Valoramos los esfuerzos que ha venido haciendo el Grupo de Trabajo de Composición Abierta desde su creación en 1993 y creemos que debe seguir siendo éste un foro adecuado para encontrar las fórmulas necesarias de alcanzar un acuerdo general destinado a promover una mayor transparencia y eficiencia del Consejo de Seguridad.

Mi país está inmerso en un proceso de cambios dirigidos a lograr una efectiva participación democrática en su sistema político. Por ello, creemos firmemente en la necesidad de transformar el órgano más importante de las Naciones Unidas creado en el contexto de la guerra fría para garantizar la paz y la seguridad del mundo, pero debemos adaptarlo, y hoy la realidad es otra, y ese órgano de las Naciones Unidas requiere adaptarse a los signos de los tiempos. Tiene que estar orientado a las nuevas relaciones internacionales entre los Estados para llegar a ser un órgano verdaderamente democrático, transparente, imparcial y rendidor de cuentas ante la comunidad internacional entera.

El compromiso que tenemos los Estados Miembros ante este reto no puede ser eludido por más tiempo. Por lo tanto, debemos destacar que el resultado que se ha obtenido en el Grupo de Trabajo y en el consenso que se ha generado en torno a este proceso de reformas es una tarea impostergable.

Lo que está en juego en todo este proceso es la legitimidad y autoridad de uno de los principales órganos de esta Organización mundial. No ha sido por falta de consenso que este proceso no haya rendido sus frutos, sino porque en el fondo lo que existe es la falta de voluntad política. Por ello debemos aunar nuestros esfuerzos con un espíritu de construcción, de flexibilidad, que permita impulsar un arreglo que abarque la totalidad de los aspectos que implican una reforma global del Consejo de Seguridad.

Mi delegación continuará sumando su entusiasta apoyo para que el Grupo de Trabajo de composición abierta logre su cometido de reformar el Consejo de Seguridad, alejándolo de su carácter actual de depositario de los intereses de unas cuantas naciones.

Los tiempos actuales nos han demostrado una vez más que los grandes retos mundiales requieren de grandes esfuerzos, de amplios compromisos y de estrechas solidaridades. Los nuevos tiempos requieren asimismo que las instituciones estén a la altura de las exigencias para responder eficaz y acertadamente a los retos del sistema internacional con amplios criterios

que beneficien a todos los pueblos por igual sin discriminaciones de ninguna especie.

Mi delegación continuará sumando su entusiasta apoyo para que la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta logre su cometido de reformar el Consejo de Seguridad alejándolo de su carácter actual de depositario de los intereses de unas cuantas naciones.

Los tiempos actuales nos han demostrado una vez más que los grandes retos mundiales requieren de grandes esfuerzos, de amplios compromisos y de estrechas solidaridades. Los nuevos tiempos requieren asimismo que las instituciones estén a la altura de las exigencias para responder eficaz y acertadamente a los retos del sistema internacional con amplios criterios que beneficien a todos los pueblos por igual, sin discriminaciones de ninguna especie.

Necesitamos un Consejo de Seguridad que actúe en consonancia con la normativa internacional reivindicando su papel de garante de la paz y la seguridad internacionales como desafío que se convierta en un imperativo para el buen gobierno de esta Organización y para forjar el destino de un nuevo siglo que nace.

Sra. Jarbussynova (Kazajstán) (habla en inglés): Para comenzar, quiero expresar mi sincera gratitud al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Harri Holkeri, por su fructífera labor como Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Apreciamos profundamente sus incansables esfuerzos en el tratamiento de este importante tema, del que el sistema de las Naciones Unidas se ha venido ocupando desde hace varios años. Reconocemos que el Grupo de Trabajo ha logrado algunos progresos y ha influido en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Estamos seguros de que el Sr. Han continuará el proceso en este mismo sentido y que el Grupo de Trabajo podrá conseguir resultados más tangibles en la próxima ronda de consultas. Tenemos que llevar a cabo la tarea que nos han encomendado nuestros dirigentes e intensificar nuestros esfuerzos para concretar la reforma del Consejo de Seguridad en todos los aspectos. Para que se mantenga el impulso que ha generado la Cumbre del Milenio debemos pasar de los debates a las negociaciones, centrándonos en los elementos de la reforma sobre los que es posible llegar a un acuerdo.

En nuestras deliberaciones en el marco del Grupo de Trabajo ha quedado en claro que la gran mayoría de

los Estados Miembros respalda el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías, permanentes y no permanentes. Kazajstán confirma su apoyo a la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías. El objetivo final de la ampliación es hacer que el Consejo sea más representativo, sobre la base de los principios de la representación geográfica equitativa y del respeto de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mi país está a favor del aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad mediante la inclusión entre sus miembros de tres países en desarrollo de las regiones de Asia, África y América Latina y el Caribe, así como de dos países industrializados, de manera que se asegure un equilibrio de intereses y se refleje adecuadamente las realidades geopolíticas existentes. Hace ya mucho tiempo que hemos dejado constancia de nuestro apoyo a Alemania y el Japón, teniendo en cuenta el importante papel que desempeñan en las polifacéticas actividades de las Naciones Unidas, así como su contribución sustancial al presupuesto de la Organización.

Con respecto al aumento del número de miembros no permanentes del Consejo, abogamos por que se respete el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con lo que se estipula en el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas. Opinamos que el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe limitarse a una cantidad que permita al Consejo mantener su eficacia en el proceso de toma de decisiones y promover una mayor transparencia.

Uno de los elementos fundamentales y más delicados de la reforma del Consejo de Seguridad es la cuestión del veto. A nuestro juicio, los nuevos miembros permanentes deben gozar también del derecho de veto a fin de evitar que entre los miembros del Consejo de Seguridad haya categorías intermedias. Esta cuestión debe estudiarse en el contexto de las complejas medidas dirigidas a reformar el Consejo.

Al mismo tiempo, como lo hemos señalado reiteradamente, es preciso adoptar un criterio sumamente equilibrado con respecto a esta cuestión como parte de un complejo conjunto de medidas orientadas a reformar el Consejo. Opinamos que los nuevos miembros permanentes deben gozar de los mismos derechos que los cinco miembros permanentes actuales en lo que se refiere a la utilización del veto.

Muchas delegaciones han hecho hincapié en la necesidad de que se restrinja la utilización del veto. La delegación de Kazajstán ha sido una de ellas. Estamos convencidos de que el uso del veto, al igual que el de todo instrumento de gran potencia, debe limitarse. Debe recurrirse a él únicamente cuando la cuestión de que se trate sea de una importancia capital para las Naciones Unidas en su totalidad. Debemos esforzarnos al máximo para llegar a una decisión de consenso en el Grupo de Trabajo de manera que no se tenga que utilizar el veto.

Durante el reciente debate sobre el informe del Consejo de Seguridad, mi delegación felicitó al Consejo por sus esfuerzos por establecer una mayor apertura. Si bien reconocemos que se han registrado ciertos progresos en ese sentido, es preciso que haya más transparencia en la labor del Consejo. Pensamos que sus métodos de trabajo se pueden mejorar mediante la celebración de debates más frecuentes entre el Consejo y los Estados que no son miembros del Consejo, así como de reuniones públicas y exposiciones informativas con la participación del Secretario General, sus representantes especiales y la Secretaría de las Naciones Unidas.

Mi delegación hizo además algunas observaciones sobre el informe del Consejo de Seguridad en sí. Observamos que su examen no atrajo mucho la atención de las delegaciones debido a que carecía de un componente analítico. Esperamos que la Secretaría presente un informe del Consejo de Seguridad analítico e informativo, a fin de que nuestras deliberaciones futuras sean más fructíferas y significativas.

Los recientes ataques terroristas contra los Estados Unidos de América representaron un reto sin precedentes para la comunidad internacional y la obligaron a contemplar la cuestión del terrorismo internacional como una de sus prioridades. Al Consejo de Seguridad se le ha confiado ahora un papel central en la elaboración de una estrategia mundial contra el terrorismo internacional. Hoy más que nunca debemos esforzarnos por alcanzar nuestra meta común de contar con un Consejo de Seguridad fuerte —un órgano eficiente, representativo y transparente— para que mantenga la paz y seguridad internacionales y responda adecuadamente a los nuevos retos que se le plantean.

Creemos que la terminación del proceso de reforma del Consejo de Seguridad le permitirá al Consejo encarar con más eficacia sus crecientes responsabilida-

des y resolver los graves problemas regionales y mundiales, incluida la cuestión de la crisis del Afganistán.

Opinamos que únicamente podremos llegar a una decisión de avenencia sobre un conjunto de medidas de reforma mediante la confianza mutua y la cooperación constructiva. En este sentido, Kazajstán seguirá participando activamente en esta labor.

Sr. Mmualefe (Botswana) (*habla en inglés*): Ante todo, felicito a Camerún, Guinea, la República Árabe Siria, Bulgaria y México por haber sido elegidos recientemente para ocupar los cinco puestos de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 2002. Abrigamos la ferviente esperanza de que esos miembros continúen la lucha por la causa del tema que estamos examinando, a saber, la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Felicito asimismo al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, Sr. Harri Holkeri, y a sus Vicepresidentes, los Representantes Permanentes de Islandia y de Sri Lanka, por haber coordinado la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta que preparó este informe (A/55/47).

Por más desalentador que sea que ocho años después de la aprobación de la resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, hayamos logrado apenas un pequeño avance sustantivo hacia su aplicación definitiva, nuestra decisión de continuar este proceso hasta su conclusión natural se mantiene firme. Después de todo, las cuestiones que tratamos son fundamentales para el éxito, la vigencia y, en última instancia, la existencia misma de nuestra Organización.

Los objetivos son claros, necesarios e inevitables. Nunca se podrá insistir lo suficiente en la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad para que refleje la realidad del equilibrio de poder del mundo actual. Mi delegación se adhiere plenamente a la posición del Grupo de Estados Árabes de que debe aumentarse el número de miembros del Consejo en ambas categorías, permanentes y no permanentes.

Insistimos en que debe limitarse el uso del veto con miras a su eliminación definitiva, ya que ha perdido su razón de ser.

Igualmente importante es la necesidad de reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, de tal manera que su actuación sea transparente y permita una participación más amplia de los miembros de las Naciones Unidas en general. Al respecto, hemos observado que últimamente se han hecho progresos, pero opinamos que aún queda mucho por hacer incluso para institucionalizar lo que se ha convenido hasta la fecha.

A nuestro juicio, nos incumbe a nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, luchar por la democratización de este nuestro órgano. No podemos seguir estando presos de la voluntad de una minoría a expensas de la mayoría. En estos tiempos no se les puede negar a los ciudadanos del mundo que tengan voz. Si queremos defender los ideales de paz y prosperidad y las libertades fundamentales para todos, no podemos fallar en nuestra empresa restringiendo precisamente los procesos que prometen transformar esos ideales en realidad.

Muchos de nosotros en el mundo en desarrollo reconocemos que el logro de un continente pacífico depende en gran medida de nuestra capacidad de aliviar la privación social y económica que sufren nuestros pueblos. Muchos han señalado que el Consejo de Seguridad no ha demostrado solidaridad con nosotros en lo que respecta a nuestra inestabilidad particular, que nace principalmente de los males sociales. Seguimos destacando la importancia de que el Consejo de Seguridad coordine su trabajo con el del Consejo Económico y Social a fin de garantizar que se encaren adecuadamente, y con resultados duraderos, las causas fundamentales de esos males.

El continente africano, junto con otras regiones igualmente dignas, no reclaman más que su derecho democrático a contar con una representación adecuada. No podemos permitir —y no lo haremos— que nuestros intereses sigan estando subordinados a los de las grandes Potencias. Los miembros permanentes no podrían demostrar mejor su sinceridad con respecto a sus objetivos declarados de luchar constructivamente en pro de nuestros intereses que simplemente reconociendo nuestra existencia y el derecho que nos asiste a esa representación.

La insistencia en que el aumento sea limitado es un intento velado de mantener subordinados a los que se percibe como parias del sistema mundial y de conservar el Consejo como un centro para unos pocos privilegiados. La excusa de que un aumento sustancial

podría llevar a la ineficacia sólo contribuye a que se nos considere incapaces de dirigir con sensatez y de actuar con decisión. Sostenemos que no somos ni más ni menos capaces que los que actualmente deciden nuestra suerte. De hecho, nuestra Organización se creó sobre la base de la premisa de la inclusión, no de la exclusión.

Reitero que nuestra decisión de promover una reforma real y profunda es inquebrantable. Las cuestiones pertenecientes a los grupos I y II deben considerarse como partes de un todo. El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad por sí solo no constituye una respuesta cabal al problema que nos ocupa. Recordemos que en la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000, nuestros jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a “redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.” (resolución 55/2, párr. 30) No hay ninguna ambigüedad en esto.

Sr. Bakhit (Sudán) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresar nuestra gratitud al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Holkeri, por haber dirigido nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad. También quiero expresar nuestra gratitud a los Embajadores de Sri Lanka y de Islandia por su trabajo en la preparación del extenso informe que la Asamblea General tiene ante sí sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Es lamentable que la Asamblea General se reúna hoy por octavo año consecutivo para examinar la reforma del Consejo de Seguridad, tema al que asignamos una gran importancia debido a la trascendencia del papel que desempeña el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Los que estamos tratando de conseguir los Estados Miembros es que el Consejo sea más democrático y refleje mejor la actual composición de la Organización, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestros dirigentes expresaron su interés en la reforma del Consejo de Seguridad en la Declaración del Milenio, en la que se nos pide que intensifiquemos nuestros esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo de Seguridad, responsabilidad con la que debemos cumplir.

La posición del Sudán sobre la reforma del Consejo se ha dado a conocer a través de la participación activa de nuestra delegación en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, en la declaración que

formuló el Presidente de nuestro país en la Cumbre del Milenio, y en las intervenciones de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores durante los recientes períodos de sesiones de la Asamblea General. Nuestra posición, que está en total consonancia con la de los países del Movimiento No Alineado, es que es muy importante aumentar el número de miembros del Consejo en las dos categorías —permanentes y no permanentes— en el marco de una representación geográfica equitativa. Esta reforma haría que el Consejo fuera más representativo de la totalidad de los miembros de las Naciones Unidas, lo ayudaría a mejorar sus métodos de trabajo y haría que su proceso de toma de decisiones fuera más democrático y más transparente.

No voy a explayarme aquí sobre los detalles de nuestra posición, pero reitero que es importante considerar la reforma del Consejo y el aumento del número de sus miembros como parte integral de una reforma general. El Sudán apoya la posición de África, que pide que se creen dos puestos no permanentes que habrían de asignarse con arreglo al principio de la rotación que aplica la Organización de la Unidad Africana. África necesita, debido a los conflictos que está experimentando, que se le brinde un tratamiento especial con respecto a la composición del Consejo. La mayor parte de los temas que figuran en el programa del Consejo guardan relación con África. Esto hace que sea indispensable que ese continente esté muy bien representado en el Consejo de Seguridad, tanto entre los miembros permanentes como entre los no permanentes. Ello haría que el Consejo pudiera tratar con más eficacia los conflictos africanos y encontrarles soluciones válidas.

En cuanto al veto, mi delegación reafirma su posición, que es la del Movimiento de los Países No Alineados, de que el veto debe abolirse. Ello podría efectuarse en forma gradual, comenzando por restringirse la práctica de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad de utilizar el veto para promover estrechos intereses nacionales sin tomar en consideración el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre actúa el Consejo de Seguridad.

Para concluir, señalamos que hemos seguido de cerca la labor del Consejo de Seguridad y valoramos sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo y aumentar su transparencia. También valoramos los esfuerzos del Consejo por atender nuestro pedido de que se ponga fin al embargo impuesto a nuestro país, la participación de algunos miembros permanentes en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta, y

muchas de las opiniones que se expresaron durante las reuniones de dicho Grupo, ya que representan las opiniones de la mayoría de los Miembros sobre el aumento de la transparencia en la labor del Consejo, el mejoramiento de sus métodos de trabajo y el fortalecimiento de su capacidad para hacer frente a las amenazas a la paz y seguridad internacionales.

Sr. Jacob (Israel) (*habla en inglés*): El Estado de Israel apoya la iniciativa de reformar el Consejo de Seguridad. Pensamos que una representación más equitativa y una mayor transparencia en el trabajo del Consejo contribuiría a aumentar su credibilidad y su eficacia.

Desde la fundación de las Naciones Unidas, en 1945, y más aún desde la última ampliación del Consejo de Seguridad, en 1965, el mundo ha cambiado radicalmente. En los últimos 36 años, más de 70 Estados han sido admitidos como Miembros de las Naciones Unidas. La terminación de la guerra fría, la tendencia hacia la democracia, la incontenible marea de la mundialización y el surgimiento de nuevas potencias económicas son factores que, combinados con otros, han alterado profundamente nuestro mundo y la forma en que las naciones se relacionan entre sí. El flagelo del terrorismo, cuyas mortíferas intenciones quedaron horriblemente demostradas el 11 de septiembre, plantea otro desafío urgente a la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad debe adaptarse para reflejar fielmente estas nuevas realidades geopolíticas y económicas. Al mismo tiempo, debe mantener su eficacia.

Israel apoya la iniciativa de aumentar el número de miembros del Consejo para que refleje el mayor número de Miembros de las Naciones Unidas en general y para que represente más fielmente la amplia gama de intereses de los Estados Miembros. Sin embargo, debemos tratar de encontrar el equilibrio entre la necesidad de asegurar que el Consejo encarne fielmente la voluntad de la totalidad de los Miembros de la Organización y la necesidad de mantener la capacidad del Consejo para cumplir con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta.

Además, Israel apoya las iniciativas dirigidas a hacer que los Miembros de la Organización tengan un mayor acceso a las deliberaciones del Consejo. Siempre que sea posible deben celebrarse reuniones públicas y deben tomarse medidas para asegurar que los Estados Miembros dispongan de información confiable. La mayor transparencia aumentará la confianza en el Consejo,

no sólo dentro de las Naciones Unidas, sino en el mundo en general.

Al considerar las medidas para mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad debemos tener presente que nuestro objetivo final es aumentar su eficiencia y su eficacia. Además, debemos asegurarnos de que todo cambio refleje el acuerdo general entre los Estados Miembros.

Con respecto a la cuestión de la representación equitativa, quiero señalar el hecho de que Israel es ahora un miembro de pleno derecho, aunque temporal, del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. Su inclusión en el Grupo ha ayudado a rectificar una anomalía que no afecta a ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, y es un paso importante, aunque el primero, hacia la plena integración de Israel en las Naciones Unidas. No obstante, este proceso sigue siendo muy incipiente. Para que se haga realidad plenamente el principio de la igualdad soberana, tal como se expresa en el Artículo 2 de la Carta, la aceptación de Israel en un grupo regional debe ampliarse a todas las sedes de las Naciones Unidas en el mundo, así como a todos los organismos especializados y órganos y organismos internacionales creados por instrumentos internacionales. Además, Israel debe ser elegible a las mismas candidaturas que todos los demás Miembros de las Naciones Unidas. Hasta entonces, la condición de Israel dentro de esta Organización seguirá siendo desigual, hecho que debería preocupar a todos los Estados Miembros.

También queremos señalar que, si bien agradecemos nuestra inclusión en este Grupo, seguimos decididos a lograr que se nos admita en el de nuestros asociados naturales, el Grupo de Estados de Asia. No obstante, mientras tanto, nuestra inclusión en el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados nos permitirá participar como Estado Miembro de pleno derecho. Los esfuerzos del Secretario General en pro de esta metamorfosis han sido, y seguirán siendo, cruciales para su éxito.

Para concluir, mi delegación opina que la credibilidad y la eficacia del Consejo dependen de su capacidad para encarnar la más amplia gama de culturas y opiniones, así como de su fidelidad al principio de la igualdad, que constituye la base de las Naciones Unidas.

Sr. Fruchtbaum (Granada) (*habla en inglés*): Mi delegación ha expresado en varias ocasiones, en el Grupo de Trabajo de composición abierta, su opinión

de que no es posible efectuar una reforma satisfactoria del Consejo de Seguridad si no se tiene un conocimiento a fondo de cómo trabaja el Consejo. Para adquirir ese conocimiento, propusimos que se celebraran con el Grupo de Trabajo reuniones de información acerca del funcionamiento de ese órgano vital del sistema de las Naciones Unidas, así como que se le proporcionaran al Grupo documentos escritos detallados sobre el particular. Pensábamos que para los Estados Miembros que nunca habían trabajado en el Consejo, o que no lo habían hecho por varios años, ese tipo de información era imprescindible para que pudiera efectuarse un examen fructífero de la reforma del Consejo. Los Embajadores de dos países —Colombia y Singapur, que se desempeñan actualmente en el Consejo—, así como otros, han hablado sinceramente acerca del problema de saber de qué manera funciona ese órgano.

La única reunión de información que se celebró con el Grupo de Trabajo se menciona en el párrafo 32 del informe que estamos examinando. Mi delegación agradece al Presidente y a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Embajadores Harri Holkeri, de Finlandia, Thorsteinn Ingólfsson, de Islandia, y John de Saram, de Sri Lanka, respectivamente, por haber hecho posible dicha reunión de información. Allí nos enteramos, entre otras cosas, de la práctica de toma de notas para todas las consultas oficiosas plenarias y de la existencia de esas notas. Su valor para futuras investigaciones históricas, jurídicas y de otro tipo posiblemente sea muy elevado; sin embargo, no resulta claro en este momento si están destinadas a preservarse en los archivos de las Naciones Unidas. Esas notas, que no están disponibles a los miembros del Consejo, deben examinarse para determinar su grado de utilidad para la labor en curso del Consejo. A juicio de mi delegación, para que el Grupo de Trabajo de composición abierta pueda concluir su labor de forma satisfactoria, deberá disponer lo antes posible la preparación de los documentos analíticos e informativos que sean necesarios sobre la labor y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Hemos concluido así la etapa actual del examen del tema 49 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.